

Al contestar refiérase
al oficio N.º **10939**

14 de agosto, 2026
DFOE-LOC-1121

Señora
Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal
drojas@zarcero.go.cr

Señora
Gina Rodriguez Rojas
Alcaldesa Municipal
grodriguez@zarcero.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
Alajuela

Estimadas señoras:

Asunto: Corrección del oficio n.º 10776 (DFOE-LOC-01098) del 12 de agosto de 2026, correspondiente a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2026 de la Municipalidad de Zarcero.

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.º 10776 (DFOE-LOC-1098) del 12 de agosto de 2026, por medio del cual aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1- 2026 de la Municipalidad de Zarcero, por la suma de ₡633,74 millones¹.

En el aparte de resultados del citado oficio, punto 1, inciso c), se aprueban los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre por ₡199,59 millones y Superávit específico por ₡432,19 millones y su aplicación en gastos, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 0033-2026 celebrada el 7 de julio de 2026.

¹ Monto exacto ₡633.740.386.83.

DFOE-LOC-1121

2

14 de agosto, 2026

Asimismo, en el punto 2, inciso c) se hace referencia a la improbación del contenido presupuestario en las subpartidas de gastos y su fuente de financiamiento (Superávit libre): “Programa I Administración General: 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales por ₡1,00 millón y 1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina por ₡0,25 millones; Programa II- Servicio Mantenimiento de aceras, 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos por ₡20,13 millones”.

No obstante lo expuesto, de la revisión y análisis realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, se determinó un error en el apartado de resultados, específicamente el **punto 1, inciso c)** y en el **punto 2, inciso c)**, por lo cual el Órgano Contralor, de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), n.º 6227; resuelve corregir el oficio n.º 10776 (DFOE-LOC-1098), a efecto de que el presupuesto extraordinario 1-2026 de la Municipalidad de Zarcero, sea aprobado por la suma de ₡637,29 millones², de manera tal que el oficio de marras, debe leerse de la **siguiente manera**:

2. RESULTADOS:

1. Se aprueba:

c) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre por ₡203,13 millones³ y Superávit específico por ₡432,19 millones y su aplicación en gastos, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 0033-2026, celebrada el 7 de julio de 2026. Ver punto 2. de improbaciones.

2. Se imprueba:

c) El contenido presupuestario en las siguientes subpartidas de gastos y su correspondiente fuente de financiamiento (Superávit libre); Programa I Administración General: 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales por ₡1,00 millón y 1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina por ₡0,25 millones; Programa II- Servicio Mantenimiento de aceras, 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos por ₡16.58 millones⁴. Por cuanto las justificaciones aportadas no permiten acreditar que los gastos propuestos no corresponden a gastos fijos ordinarios o permanentes, y que no generan obligaciones que requieren financiarse a través del tiempo, por lo que se determina un incumplimiento al bloque de legalidad. Lo anterior, toda vez que no resulta viable financiar gastos corrientes de esta naturaleza con recursos provenientes de superávit libre⁵ (Artículos 110 y 115 del Código Municipal; artículo 6 de la Ley de la 6 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131; artículo 7 del Decreto Ejecutivo n.º 32452-H, y el numeral 2.2.3, incisos g) y k) de las NTPP).

² Monto exacto ₡637.291.065,93

³ Monto exacto ₡203.137.359,11.

⁴ Monto exacto ₡16.582.933,62.

⁵ Ver oficio n.º 05885 (DFOE-LOC-0604) del 18 de mayo de 2026, Criterio emitido sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo n.º 32452 y el uso de superávit libre institucional.

DFOE-LOC-1121

3

14 de agosto, 2026

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Zarcero, por la suma de ₡637,29 millones⁶.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Guiselle Sánchez Lara
Fiscalizadora

 **Firmado
digitalmente**
Valide las firmas digitales

FHH/GSL/mgr

cc: Sr. José Rolando Pérez Soto, Auditor Interno de la Municipalidad de Zarcero, correo rperez@zarcero.go.cr
Sra. Fabiana Alvarado Mora, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Zarcero, correo faalvarado@zarcero.go.cr
Expediente CGR-APRE-2026005104

NI: 15276 - 15435 - 16845 (2026)

G: 2026003140-1

⁶ Monto exacto ₡637.291.065,93.